

E D I C T O

EL JUZGADO DE MENORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, a cargo de la Dra. SILVANA ADALID JARZYNSKI - Jueza de Menores - Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Fernando Daniel Basualdo por Subrogación Legal, de conformidad al Art. 145 sptes. y cctes. del C.P.C.C de la Pcia. de Formosa, se ha dispuesto NOTIFICAR POR EDICTO por el término de tres (3) días, de conformidad con los arts.145 y 147 del C.P.C.y.C., a la **Sra. Carolina Elizabeth Torres**, DNI N°. 44.344.253 con último domicilio en calle Fortín Yunka y Moratalla (al 1200) del Barrio Villa Hermosa de esta ciudad, de la SENTENCIA N° 140/24 de fecha 25/10/24, recaída en los autos caratulados: **"T .I. D. S/ HOMOLOGACIÓN DE MEDIDAS Y CONTROL DE LEGALIDAD"-Expte. N.º 368- Año 2024**; por el cual se RESOLVIÓ: **1º)...2º)...3º)...4º) CESAR LA INTERVENCIÓN** de este Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial en relación a las Medidas Excepcionales y Control de Legalidad adoptadas por el Organismo Proteccional Administrativo, respecto del niño I. D. T. DNI N.º, nacido el 02 de abril de 2024, hijo de la Sra. Carolina Elizabeth Torres, DNI N°. 44.344.253. **5º)...6º)...7º) CUMPLIDO, REMÍTASE LOS AUTOS AL EXCMO. TRIBUNAL DE FAMILIA**, de conformidad a los lineamientos vertidos en la Acordada N.º 2854 - punto 20- del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y en virtud de los art. 607 al 609 del Código Civil y Comercial, a los efectos que correspondan. **8º) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE.-** Asimismo se le HACE SABER a la Sra. Carolina Elizabeth Torres el derecho que le asiste de recurrir la medida ante esta Magistratura en horario matutino dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

FORMOSA, de Noviembre de 2.024.-

Dr. Fernando Daniel Basualdo
Secretario Subrogante